



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 164 –2020-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El instrumento presentado por don **Gari Omar Regente Diaz**, en representación propia y de los herederos, solicita la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 079, asentamiento 5, de la Sección "D".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 1889-D1-92 de fecha 08.02.1992, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 079 del Asentamiento 5 de la Sección "D" a los señores Eulogio Enrique Reaño Juárez y Julia Mercedes Mesones Salazar.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.

Que, mediante Contrato Privado de Compra-Venta de Cesión de Posición Contractual de fecha 27 de abril de 1992, los señores **Eulogio Enrique Reaño Juárez y Julia Mercedes Mezones Salazar de Reaño**, transfieren los derechos de la parcela N° 079, Asentamiento 5 de la Sección "D", a favor de don **Romaldo Ricardo Regente Zavalaga**.

Que, habiendo fallecido don Romaldo Ricardo Regente Zavalaga, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 181 de fecha 06.02.2020, otorgada ante Notario Rubén Raúl Bolívar Callata, en la ciudad de Arequipa, en el cual se declara como herederos legales a sus hijos **Alberto Rene Regente Diaz, Deisy Fredeslinda Regente Diaz, Gari Omar Regente Diaz, Ricardo Harrinton Regente Diaz, Dick Antonini Regente Diaz, Hanyela Gisela Regente Diaz y Juana Mercedes Regente Chambi**; Declaratoria inscrita en la Partida N° 11441844 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 17 de febrero del 2020.

Que, es procedente considerar a los señores: **Alberto Rene Regente Diaz, Deisy Fredeslinda Regente Diaz, Gari Omar Regente Diaz, Ricardo Harrinton Regente Diaz, Dick Antonini Regente Diaz, Hanyela Gisela Regente Diaz y Juana Mercedes Regente Chambi**, como herederos de don Romaldo Ricardo Regente Zavalaga.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la Transferencia de propiedad de los derechos que le corresponden al señor Romaldo Ricardo Regente Zavalaga, de la parcela N° 079, Asentamiento 5 Sección "D" a favor de los herederos, conformada por los señores **ALBERTO RENE REGENTE DIAZ, DEISY FREDESLINDA REGENTE DIAZ, GARI OMAR REGENTE DIAZ, RICARDO HARRINTON REGENTE DIAZ, DICK ANTONINI REGENTE DIAZ, HANYELA GISELA REGENTE DIAZ y JUANA MERCEDES REGENTE CHAMBI**.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veinte.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ossa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	3202846
EXP	2077194